NOTA

1. ADJUNTAR EN LA COTIZACION

- FICHA RUC O CONSULTA RUC.
- FICHA RNP O CONSULTA RNP (SI EL MONTO ES MAYOR A 1 UIT).
- TODOS LOS DOCUMENTOS FIRMADOS Y SELLADOS.
- SIN BORRONES NI ENMENDADURAS.

2. PRESENTACION PRESENTACION DE LA COTIZACION Y DEMAS DOCUMENTOS:

- FISICA: MESA DE PARTES DE LA UGEL (EN SOBRE CERRADO). DIRECCION PARURO-CUSCO.
- VIRTUAL: ENVIAR AL CORREO abastecimiento@ugelparuro.gob.pe

HORARIO DE PRESENTACION (8:00 AM - 16:00 PM). VIGENCIA DE LA PUBLICACION - 02 DIAS COMO MAXIMO. Sistema Integrado de Gestión Administrativa Módulo de Logística Versión 24.01.00.U1.MCMN

SOLICITUD DE COTIZACIÓN Nº 000001

Fecha: 10/06/2024 Hora: 18:29

Página: 1 de 1

UNIDAD EJECUTORA : 306 REGION CUSCO - UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA PARURO

NRO. IDENTIFICACIÓN: 001240

N° E/M : 00082

Señores : R.U.C. :

Dirección

Teléfono : Fax :

Concepto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE SONIDO

| UNIDAD MEDIDA | ITEM | DESCRIPCION | | VALOR TOTAL |
|------------------|--------------|--|-------|----------------|
| SERVICIO | 605500010088 | MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPOS ELÉCTRICOS | | |
| | | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: | | |
| | | 1 SE ADJUNTA TDR | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | TOTAL | |

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO - UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA PARURO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago: - Garantía:

Requerimientos Técnicos: Descripción del Servicio

- Plazo de Entrega en Nº Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Atentamente;





Ministerio de Educación Gobierno Regional Cusco Gerencia Regional de Educación





TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE SONIDO

1° FINALIDAD PÚBLICA.

CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE SONIDO.

2° SERVICIO REQUERIDO.

El servicio requerido será CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE SONIDO.

3° CARACTERISTICA DEL SERVICIO.

CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE SONIDO:

- CAMBIO DE 01 CABLE AUXILIAR PARA AUDIO ESTEREO.
- 06 ESPICONES PROFESIONALES DE BUENA CALIDAD.
- 02 CABLES DE 1 M CADA UNO CON CABEZAL CANON BALANCEADO.
- 02 CABLES DE MICROFONO DE 10 M, CADA UNO CON CABEZAL CANON.
- 02 DRIVER DE 1980 WATTS DE POTENCIA CON ROSCA.
- 02 CROSSOVER DE DOS VIAS
- 02 PEDESTALES PARA MICROFONO, CARACTERISTICAS DEL SERVICIO A REALIZAR A TODO COSTO.

4° LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO:

El servicio se entregará en la Ugel. (previa coordinación de la entrega)

5° PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

El Plazo de ejecución del SERVICIO es de 02 DIAS.

6° PERFIL DEL CONTRATISTA.

El proveedor debe cumplir con lo siguiente:

- RUC: Activo y Habido (actividad económica relacionada al objeto de la contratación).
- No estar inhabilitado ni impedido para contratar con el estado.
- RNP como proveedor en el rubro (para monto mayor 01 UIT).

7° CONFORMIDAD DEL SERVICIO.

La conformidad será otorgada por la el área usuaria, en un plazo máximo de 07 días calendarios.

8º FORMA DE PAGO:

El pago se realizará en un plazo máximo de 10 días calendario de otorgada la conformidad, con los significantes documentos.

- Comprobante de pago
- Copia de la Orden.

9° ANTICORRUPCIÓN

El contratista no debe ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11 de la Ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado, el artículo 138.4 de su reglamento, aprobado con el D.S N° 344-2018-EF, y la vigente "Directiva que regula la contratación de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a ocho unidades impositivas tributarias vigentes".

Asimismo, el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas





Ministerio de Educación Gobierno Regional Cusco Gerencia Regional de Educación





vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento.

10° SISTEMA DE CONTRATACIÓN:

El sistema de contratación es a SUMA ALZADA.

11° PENALIDAD:

a. Si el CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplicará al contratista una penalidad por cada día de atraso, hasta un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse en concordancia con el artículo 133 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula:

$$Penalidad Diaría = \frac{0.10 x monto total}{F x Plazo en días}$$

F= 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o; F= 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días

- Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o en caso que éstos involucrarán obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.
- Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, La ENTIDAD podrá resolver el contrato por incumplimiento.
- Esta penalidad será deducida del pago final.
- La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por el código civil y demás normas concordantes.
- b. En caso de incumplimiento en los tiempos de entrega, la UGEL aplicará una penalidad por cada día de atraso con relación al valor de cada requerimiento de servicio, según lo establecido en el Art. 133° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

12° RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:

El contratista es responsable por la calidad y vicios ocultos del servicio por el período de un (01) año, contados a partir de la emisión de la respectiva conformidad.





SEÑORES:











"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DECLARACION JURADA DE CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIA Y CUENTA DE DETRACCIONES

| | DAD DE ABA | | | | ΔΙ ΡΔΒ | ∐R∩ | | | | | | | |
|--------------|----------------|---------|--------|-----------|----------|------------|--------|---------|-------|--------|--------|--------|-------|
| PRESENTE. | | HON LD | OCAI | TVA LOC | AL I AII | ONO | | | | | | | |
| El que suscr | ibe, | | | | | | | | | id | lentif | icado | con |
| DNI N° | | y RU | C N° . | | | | , c | on núme | ero d | e tele | éfond | о се | lular |
| N° | , D | ECLARC | que | mi núme | ero de | CÓDI | IGO DI | E CUENT | A INT | ΓERΒ | ANCA | ARIA (| (CCI) |
| es: | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | |
| IMPORTAN | CO:TE: LA CUEN | ITA CCI | CONS | | | | | | | | | | |
| | DECLARO | - | | | | | | | | | | | es: |
| | | | | , en el B | anco | | | | | | | | •••• |
| | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | |
| | | | N | ombre o | | | ial: | | | | | | |
| | | | | DNI | o RUC | : : | | | | | | | |











Gerencia Regional



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DECLARACIÓN JURADA PARA CONTRATACIÓN POR MONTOS IGUALES O INFERIORES A 8 UIT

| CALLE GRAU S/N – PARURO. |
|---|
| PRESENTE ATENCIÓN: UNIDAD DE ABASTECIMIENTO |
| Yo, medianto |
| el presente la/el suscrita/o, prestadora/or y/o Representante Legal, con N° de celular, y correo electrónico; medio |
| que autorizo expresamente la notificación en adelante (en concordancia con el T.U.O. de la Ley 27444) Declaro bajo juramento: |
| No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme a artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado. |
| Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y reglas de la presente contratación, me someto libremente a la especificaciones técnicas, términos de referencia, condiciones y procedimientos del presente proceso de contratación |
| Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento para la contratación. |
| No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad. |
| Comprometerme a mantener la cotización presentada durante la presente contratación y a perfeccionar el contrato, el caso de resultar favorecido con la contratación. |
| No percibir doble percepción de ingresos, independientemente de la denominación que se le otorgue, salvo que provenga de la actividad docente o dietas por participación en uno de los directorios de entidades o empresas públicas |
| No encontrarme en una situación de conflicto de intereses de índole económica, política, familiar, sentimental o de otra naturaleza que puedan afectar la contratación. |
| Tener conocimiento de la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, Decreto Supremo N° 033-2005 PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública" y modificatorias. |
| Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposicione aplicables en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General. |
| Reconocemos la importancia de aplicar los Principios que rigen los procesos de contrataciones confirmando que no hemos ofrecido u otorgado, ni ofrecemos u otorgaremos, ya sea directa o indirecta a través de terceros, ningún pago o beneficio indebido o cualquier otra ventaja inadecuada a funcionario público alguno o a sus familiares o socio comerciales, a fin de obtener o mantener el contrato objeto del presente procedimiento de contratación. |
| Confirmamos que no hemos celebrado o celebraremos acuerdos formales o tácitos entre los postores o con terceros con el fin de establecer prácticas restrictivas de libre competencia, evitando así la extorsión y aceptación de soborno |
| por parte de funcionarios. |
| No se efectúa o efectuara beneficio alguno a los responsables de conducir los procesos de selección para obtener la buena pro a la contratación en general de acuerdo a la naturaleza del servicio. |
| El incumplimiento de los puntos anteriores, en calidad de pacto de integridad, generará; para el postor, la inhabilitación para contratar con el estado sin perjuicio de responsabilidades emergentes y para los funcionarios de la UGEL Paruro |
| las sanciones correspondientes. |
| Paruro de 2024 |
| |
| |

RUC/DNI:

